



GEN
GTF

PLANILLA DE PREADJUDICACIÓN

Impresión: 13/08/25 12:27:26
Nº de Hoja: 1
APLIp0018
Usuario: AMARTIN

Ejercicio: 2025 **RAF:** 560 **Tipo de Compra:** (1) Compra Directa **Nº de Compra:** 150 **Apertura:** 04/08/25 10:00
PA: N° 70586 Letra E Año 2025 Ámbito 1950
Descripción: S/S/REPARACION DEL VEHICULO OFICIAL CHEVROLET S10, DOMINIO: AC708QD, DIR. GRAL. DE BIODIVERSIDAD Y CONSERVACION - SEC. AMBIENTE - MPA"

Oferente	Nombre	Tipo Doc	Número	Domicilio	Teléfono	Correo Electrónico
1	DIAZ ELENA BEATRIZ	CUIT	27-23225550-7			
2	LESCANO, CARLOS GABRIEL	CUIT	20-20003182-3			
3	CASA ROSALES AUTOPARTES S.A.S	CUIT	30-71608572-0			

Ofte.	Alt.	Marca	Laboratorio	Cant. Ofertada	Cant. Bonificada	Cant. Adjudicada	Precio Unitario	Precio Total Adj.
-------	------	-------	-------------	----------------	------------------	------------------	-----------------	-------------------

RENGLÓN 1 Paragolpe Unidad								
1	0			1,00	0,00	0,00	650.000,00	0,00
Desc Insumo: Paragolpe								
Motivo de Adjudicación: POR AJUSTARSE AL REQUERIMIENTO								
2	0			1,00	0,00	1,00	430.000,00	430.000,00
Desc Insumo: Paragolpe								
3	0			1,00	0,00	0,00	935.000,00	0,00
Desc Insumo: Paragolpe								

RENGLÓN 2 PASARUEDA Unidad								
1	0			1,00	0,00	0,00	580.000,00	0,00
Desc Insumo: PASARUEDA								
Motivo de Adjudicación: POR AJUSTARSE AL REQUERIMIENTO								
2	0			1,00	0,00	1,00	132.500,00	132.500,00
Desc Insumo: PASARUEDA								
3	0			1,00	0,00	0,00	785.000,00	0,00
Desc Insumo: PASARUEDA								

RENGLÓN 3 TRABAJO DE CHAPA Y PINTURA VEHICULOS OFICIALES UNIDAD								
1	0			1,00	0,00	0,00	1.200.000,00	0,00
Desc Insumo: TRABAJO DE CHAPA Y PINTURA VEHICULOS OFICIALES								



GEN
GTF

PLANILLA DE PREADJUDICACIÓN

Impresión: 13/08/25 12:27:26
Nº de Hoja: 2
APLIp0018
Usuario: AMARTIN

Ejercicio: 2025 RAF: 560 Tipo de Compra:(1) Compra Directa Apertura: 04/08/25 10:00

PA: N° 70586 Letra E Año 2025 Ámbito 1950

Cotizan con destino a: FE LEY 211 SECRETARIA DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y P
DESCRIPCIÓN: S/S/REPARACION DEL VEHICULO OFICIAL CHEVROLET S10, DOMINIO: AC708QD, DIR. GRAL. DE BIODIVERSIDAD Y CONSERVACION - SEC. AMBIENTE - MPA"

Ofte.	Alt.	Marca	Laboratorio	Cant. Ofertada	Cant. Bonificada	Cant. Adjudicada	Precio Unitario	Precio Total Adj.
2	0			1,00	0,00	0,00	1.814.300,00	0,00
			Desc Insumo:					
			TRABAJO DE CHAPA Y PINTURA VEHICULOS OFICIALES					
3	0			1,00	0,00	0,00	2.645.000,00	0,00
			Desc Insumo:					
			TRABAJO DE CHAPA Y PINTURA VEHICULOS OFICIALES					

Total General: 562.500,00
Total con bonificación: 0,00



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE
SECRETARÍA DE AMBIENTE

Nota N° 315/2025
Letra: D.P.O.- S.A

Río Grande, 12 de agosto de 2025

Ref: MPA-E-70586-2025- S/REPARACION DEL VEHICULO
OFICIAL CHEVROLET S10, DOMINIO: AC708QD, DIR. GRAL.
DE BIODIVERSIDAD Y CONSERVACION - SEC. AMBIENTE -
MPA

A la
Subdir. Gral. de Compras y Patrimonio
D.G.A.F.-M.PA.
Sra. Adriana Martin
S / D

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente me dirijo a Usted, en carácter de Directora Provincial Operativa, a los efectos de dar respuesta a la Nota –DGAF-CyC-1996-2025, adjunta a orden 65 de las presentes actuaciones.

Análisis y Fundamentación para el Servicio de Reparación del Vehículo Oficial CHEVROLET S10, Dominio AC708QD – DGBYC - Sec. Amb. - MPA.

1. Análisis de la Oferta Recibida

Conforme al análisis de las ofertas recibidas, las cuales fueran adunadas a orden 48/49, 52 y 56, los presupuestos orientativos a orden 8 al 13, y la revisión de la planilla comparativa de preadjudicación obrante a orden 64; se observa que; la oferta, presentada por la firma **LESCANO CARLOS GABRIEL – CUIT 20-20003182-3**, por un monto de \$ 2.376.800,00 (pesos: dos millones trescientos setenta y seis mil ochocientos con 00/100), cumple con los requisitos especificados en la nota fundada adjunta a orden 2, lo que indica que la propuesta satisface los criterios técnicos y económicos establecidos para la adquisición del servicio.

2. Evaluación de la Oferta

REGLON 1: “PARAGOLPE DELANTERO PARA EL VEHICULO OFICIAL CHEVROLET S10, DOMINIO AC708QD”

La oferta de la firma **LESCANO CARLOS GABRIEL – CUIT 20-20003182-3**, presenta una ventaja económica considerable con respecto a las ofertas que se describen en el siguiente cuadro. Esta diferencia de costos no afecta la calidad de las partes a reemplazar, ni al servicio de mano de, cumpliendo la oferta, con todos los requisitos técnicos necesarios para la prestación pretendida.

RAZON SOCIAL	MONTO DE LA OFERTA	V.I.P.
LESCANO CARLOS GABRIEL (CIA)	\$ 430.000,00	0,00%
DIAZ ELENA BEATRIZ – (TALLER MARAGAÑO)	\$ 650.000,00	+ 51,16%
CASA ROSALES	\$ 935.000,00	+ 117,44%

REGLON 2: “PASARUEDA DELANTERO IZQUIERDO DEL EL VEHICULO OFICIAL CHEVROLET S10, DOMINIO AC708QD”

La oferta de la firma **LESCANO CARLOS GABRIEL – CUIT 20-20003182-3**, presenta una ventaja económica considerable con respecto a las ofertas que se describen en el siguiente cuadro. Esta diferencia de costos no afecta la calidad de las partes a reemplazar, ni al servicio de mano de, cumpliendo la oferta, con todos los requisitos técnicos necesarios para la prestación pretendida.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE
SECRETARÍA DE AMBIENTE

RAZON SOCIAL	MONTO DE LA OFERTA	V.I.P.
LESCANO CARLOS GABRIEL (CIA)	\$ 132.500,00	-144,52%
DIAZ ELENA BEATRIZ – (TALLER MARAGAÑO)	\$ 580.000,00	+ 79,01%
CASA ROSALES	\$ 785.000,00	+ 193,21%

RENGLÓN 3: “TRABAJO DE CHAPA Y PINTURA VEHÍCULOS OFICIALES, UNIDAD. Mano de obra Taller de Chapa y Pintura (Incluye Pintura de Paragolpe y Colocación, Chapa y Pintura Lateral de Caja y Colocación de Pasarrueda), del Vehículo Oficial Chevrolet S10 - Dominio AC708QD.

La oferta de la firma DIAZ ELENA BEATRIZ – (TALLER MARAGAÑO)- CUIT- 20-20003182-3, presenta una diferencia de +26,31% con respecto al presupuesto emitido por la misma firma, el cual se adjunta a orden 13, según el cual se hicieron las reservas presupuestarias correspondientes.

Comparando esta oferta con las otras dos recibidas para este renglón, se puede observar que sería la más conveniente, aun así superaría el 20% que indica la normativa. Independientemente de esto, surge del análisis de las actuaciones, que el proveedor no se encuentra habilitado dentro del Registro de Proveedores del Estado, por lo cual se envió consulta vía correo electrónico (orden 66), sin recibir respuesta alguna.

Dada la falta de Certificado PROTDF, y siendo condición para la contratación de acuerdo a lo establecido por el Dec. Prov. 679/2011, anexo I, art. 34 inc. 1 ap. a). Se desestima la oferta, continuando el análisis por orden de mérito.

La oferta de la firma LESCANO CARLOS GABRIEL – CUIT 20-20003182-3, si bien presenta una ventaja económica considerable con respecto a lo ofrecido por la firma “CASA ROSALES”, CUIT 30-71608572-0, supera ampliamente el valor reservado, (+90,98%).

Es por este motivo, y considerando que existe una diferencia muy notable entre lo reservado y lo ofertado, aunque según el presupuesto a orden 10, se asemeja al valor ofrecido y los documentos obrantes indicarían que existe un aparente error en el presupuesto a orden 13, monto que dio origen a la solicitud de reserva, es que se debería considerar este renglón como fracasado, según el principio de monto inconveniente para el Estado.

RAZON SOCIAL	MONTO DE LA OFERTA	V.I.P.
LESCANO CARLOS GABRIEL (CIA)	\$ 1.814.300,00	+ 90,98%
DIAZ ELENA BEATRIZ – (TALLER MARAGAÑO)	\$ 1.200.000,00	+ 26,31%
CASA ROSALES	\$ 2.645.500,00	+ 178,42%

3. Consideraciones Financieras y Presupuestarias

Se verifico que el gasto previsto para esta contratación, cuenta con respaldo económico, de acuerdo a la consulta de disponibilidad de fondos obrante a orden 8, y la reserva de crédito – volante de imputación preventiva N° 235/2025, adjunta a orden 22, lo que garantiza que no existen inconvenientes financieros para el estado provincial.

Por lo tanto, la oferta presentada por la firma **LESCANO CARLOS GABRIEL – CUIT 20-20003182-3**, no incrementa el valor reservado para el Renglón 1 y 2.

Asimismo, se verifico la vigencia del Certificado de PROTDF (orden 53), con vigencia al 10 de septiembre de 2025, al solo fin de dar cumplimiento a lo establecido por el Dec. Prov. 679/2011, anexo I, art. 34 inc. 1 ap. a) como condición ante la contratación.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE
SECRETARÍA DE AMBIENTE

1. Conclusión

Dado que la oferta de **LESCANO CARLOS GABRIEL – CUIT 20-20003182-3**, cumple con todos los requisitos técnicos y económicos establecidos, y considerando que su monto se ajusta financieramente dentro de los parámetros legales establecidos, se concluye que:

La oferta recibida para los renglones 1 y 2, se adecua en precio y costos asociados, según mérito y conveniencia, para la reparación del vehículo oficial marca CHEVROLET S10, dominio AC708QD, considerando el principio del menor precio.

Con respecto al Renglón 3, y según el análisis vertido en el punto 2: “Evaluación de la Oferta”, respaldado en el Informe N° 14/2022 D.G.L. y A.- O.P.C., se concluye que el monto resulta inconveniente para el Estado Provincial, debiendo declarar fracasado el mismo.

Así mismo, es importante aclarar que se iniciara de manera inmediata a la emisión del Acto Administrativo correspondiente, un nuevo trámite para satisfacer la necesidad tramitada en las presentes actuaciones.

De esta manera, prestando conformidad e indicando que el gasto que demande para los renglones 1 y 2, no resulta inconveniente para el Estado Provincial de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial 1015, art 12., se recomienda, salvo mayor criterio, continuar con la tramitación pertinente para la formalización de la compra con la firma arriba mencionada.

Sin más, la saludo cordialmente.

Nadia Gonzalez Muciaccio
Dir. Prov. Operativa
S.A.- M.P. y A.